



8 de junio de 2011 - Edición 122 - Año 8

Así informó la Prensa

Otras Ediciones

Contáctenos

Créditos

Alcances de Comisión sobre Resolución Alternativa de Conflictos CONCILIACIÓN, UNA JUSTICIA PALPABLE

- Cerca de 17 mil asuntos resueltos entre el 2007 y el 2010.
- Diversas acciones se han impulsado desde la Comisión RAC para fortalecer este proceso.

Andrea Marín Mena
Periodista

Acciones concretas del Poder Judicial para dar impulso a la resolución alternativa de conflictos, ha permitido que a la fecha, las personas usuarias de la administración de justicia vean en la conciliación una justicia palpable y expedita. Con la puesta en marcha en el 2004 de la Comisión sobre Resolución Alternativa de Conflictos (RAC), las estadísticas mostraron un incremento en el número de casos resueltos mediante la utilización de esta vía judicial.



El magistrado Rolando Vega Robert, coordinador de la Comisión RAC señaló la importancia de que la conciliación se aplique por jueces especializados para procurar resultados más positivos.

con la creación del Centro de Conciliación en el 2007 y sus sedes, la Comisión RAC implementó dos tipos de metodología de trabajo, las conciliaciones ordinarias, que corresponden a las audiencias que directamente se programan en los despachos y las denominadas "conciliaciones especiales", en las cuales se hacen señalamientos masivos, que procuran en pocos días generar un impacto positivo en la decisión de asuntos.

Actualmente la Comisión RAC integran los magistrados Rolando Vega Robert (coordinador) y Carlos Chinchilla Sandí; Milena Conejo Aguilar, del Consejo Superior; Kattia Escalante Barboza, de la Escuela Judicial; Lena White Curling, Contralora de Servicios; Alberto Solano Cordero y Carmen Cerdas Cisneros, Director y Subdirectora del Centro de Conciliación.

Según explicó Rolando Vega, en este momento se trabaja la conciliación en todas las materias, con excepción de violencia doméstica. Así, se procura su aplicación en las etapas tempranas del proceso, "pues la experiencia nos ha demostrado en estos años, que cuando las partes llegan menos contaminadas a la audiencia de conciliación, los resultados son más positivos".

La conciliación se impulsa en todas las materias y en los casos donde no se cuenta con una sede regional del Centro de Conciliaciones, los jueces y juezas conciliadoras de San José se trasladan a los despachos judiciales que solicitan la colaboración.

La figura de la conciliación se posiciona dentro de los diversos despachos judiciales como una opción para los usuarios de contar con una justicia pronta y cumplida. Los datos estadísticos demuestran el crecimiento de la confianza en la conciliación pues entre los años 2007 y 2010 se registran cerca de 17 mil asuntos resueltos en esta vía, de los cuales solo en el 2010 la cantidad de casos terminados sumaron un total de 6493.

De acuerdo con el magistrado Rolando Vega Robert, coordinador de la Comisión RAC, a partir del 2001 el Poder Judicial puso en marcha la aplicación de la conciliación en los procesos judiciales, sin embargo esto comprendió un proceso más de educación tanto a lo interno de la institución como de las partes involucradas en el proceso, frente a un nuevo mecanismo de resolución del conflicto. De ahí que entre el 2001 y el 2003, se registraban en promedio una resolución de aproximadamente 50 casos anuales.

A partir del 2004 la cifra aumentó a 1471 expedientes resueltos, cifra que en el 2010 cerró con 6493 casos terminados.

"Una de las primeras tareas o decisiones que se impulsaron desde la Comisión fue la creación de sedes regionales para poder atender la demanda local en los diversos circuitos judiciales, de una forma más directa y sin la necesidad de que los jueces conciliadores de San José se trasladaran al resto del país", explicó Vega Robert.

De esta manera, a la fecha ya se contabilizan cinco sedes regionales del Centro de Conciliación ubicadas en San Ramón, Santa Cruz, Pérez Zeledón, San Carlos y Guápiles.

Al inicio existía una Unidad de Jueces Conciliadores, sin embargo

ESPECIALIZACIÓN SE POSICIONA EN JUDICATURA

Con el inicio de la primera promoción del Programa de Especialización en las materias Penal, Laboral y Familia, la Escuela Judicial comenzó un ambicioso proyecto que busca garantizar a la ciudadanía contar con jueces y juezas con una formación de la más alta calidad.

Observatorio Judicial conversó con el Director de la Escuela Judicial, Marvin Carvajal Pérez sobre la importancia del Programa de Especialización, el cual a futuro se espera que sea un requisito obligatorio para el ascenso en la carrera judicial.

[VER NOTA COMPLETA](#)

PODER JUDICIAL CONSTRUIRÁ NUEVO EDIFICIO

Con el objetivo de facilitar y mejorar el acceso a la justicia, el Poder Judicial construirá un nuevo edificio en el sector de Jicaral de Puntarenas.

La nueva construcción albergará al Tribunal de Juicio, Juzgado Penal, Juzgado Civil, Fiscalía, Defensa Pública, Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía, Organismo de Investigación Judicial, Trabajo Social y Psicología, así como áreas comunes.

[VER NOTA COMPLETA](#)

APLICAN ACCIONES A CORTO Y MEDIANO PLAZO

A este trabajo se suma el valioso aporte del Centro de Conciliación en los proyectos específicos que impulsa el Poder Judicial como lo son el Juzgado Modelo Electrónico de Pensiones Alimentarias de Alajuela, el Juzgado de Pensiones Alimentarias de Goicoechea y próximamente en los Juzgados de Cobro Judicial, entre otros.

Las materias contravencional, agrario, penal, civil, laboral, familia, notarial, pensiones alimentarias, penal juvenil y tránsito, registran asuntos conciliados entre el 2007 y el 2010, siendo la materia contravencional la de mayor posicionamiento, al registrar en estos cuatro años un total de 6071 asuntos conciliados, que representan el 53%. El segundo lugar lo ocupa la materia penal, al registrar un total de 2341 procesos conciliados, para un 20% del total de éstos y un 16% lo registra la materia de pensiones alimentarias con 1877 casos conciliados.

Se han articulado acciones conjuntas con entes como el Ministerio Público en la aplicación de la conciliación en materia penal, lo que dio paso a la creación de una Unidad de Conciliación del Ministerio Público que funciona en las instalaciones del Centro.

El trabajo de la Comisión RAC también comprendió la revisión integral de la ley vigente en materia de conciliación, lo que permitió la redacción de un proyecto de ley, el cual fue retomado recientemente por el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Justicia para impulsarlo en la Asamblea Legislativa.

Para el magistrado Vega, es vital que las audiencias de conciliación las celebren por jueces especializados, pues los resultados varían notablemente y también el manejo de criterios en la aplicación de los principios relacionados con la conciliación. "Pues la conciliación debe llevar un propósito formativo y que favorezca la interiorización de la paz social, donde la persona usuaria tenga el conflicto en sus manos".

El más reciente de los proyectos de la Comisión RAC es la propuesta de reglamento en materia de conciliación que está en estudio en Corte Plena. "Este regulará el funcionamiento del Centro de Conciliación con mayor claridad, su estructura orgánica así como sus competencias, atribuciones y los mecanismos de coordinación, lo que vendrá a potenciar más el desarrollo de la figura de la conciliación", explicó Vega Robert.

A esto se suma la incorporación de la conciliación en la Norma de Gestión de Calidad GICA, como eje transversal dentro de este proceso.



La conciliación procura que las partes, a través del diálogo, busquen la solución a su conflicto, con un juez o jueza conciliadora como guía.

CONCILIACIÓN CAMBIA LA FORMA DE IMPARTIR JUSTICIA

Una cultura diferente de solucionar los conflictos que se someten ante la administración de justicia, mediante la conciliación, es lo que destacan los jueces y juezas conciliadores.

El propiciar un acercamiento entre las partes involucradas en un proceso judicial y que mediante el diálogo y la participación de un juez como guía, sean ellos protagonistas de la solución de sus propios problemas, son aspectos que marcan la conciliación.



Karla Montenegro Meza, jueza en Sede Santa Cruz; Ruth Piedra Vargas, jueza en Sede de Pérez Zeledón; Roy Alfaro Delgado, juez de la sede de Pococí; Elia Bonilla Callejos, de la Sede San Ramón y Luis Alfonso González Vargas, Sede San José.

Al consultar varios jueces y juezas conciliadores sobre su experiencia en la aplicación de mecanismos alternos de resolución de conflictos coinciden en que la conciliación se perfila como una alternativa efectiva para propiciar una justicia ágil.

Para Ruth Piedra Vargas, jueza destacada en la Sede de Conciliación de Pérez Zeledón, en sus tres años y medio de desempeño como conciliadora destaca que desde que inició labores con la apertura de esta sede, "los resultados son muy positivos, pues los mismos compañeros judiciales al principio no creían en la conciliación y ahora tenemos un circulante muy elevado, que demuestra el impacto que ha generado esta en los procesos judiciales de esta zona. Hemos logrado ver la satisfacción total de cada persona, pues a cada una de ellas se le enseña a ver el problema desde otra perspectiva: que aprendan a conocer, comprender el conflicto y conversar entre las partes".

Una experiencia similar se ha experimentado en Santa Cruz. De acuerdo con la jueza conciliadora, Karla Montenegro Meza, con cuatro años de laborar en esta materia, manifestó los cambios mediano y largo plazo. "Antes las personas ni sabían de lo que trataba la conciliación. Hoy, en los expedientes que llegan, son las partes las que expresamente indican que quieren llegar a un arreglo. Entre los beneficios que se pueden destacar es la forma en que las partes aprenden a resolver sus propios conflictos, a salir adelante y un proceso judicial de una forma más económica y en un tiempo menor".

El compromiso de las partes con las audiencias de conciliación, ante los resultados positivos de éstas, es lo que destacó la jueza conciliadora Elia Bonilla Callejos, quien labora en la Sede Regional de San Ramón y se desempeña como conciliadora desde el 2007.

"Hemos visto un impacto a nivel de litigantes, quienes han asumido un compromiso frente a las audiencias de conciliación, incluso algunos de ellos las solicitan. Trabajamos con un modelo distinto de comunicación, una forma diferente de abordar un conflicto, que siempre se ha visto por la mayoría de las partes como un obstáculo, nosotros procuramos que lo vean como una posibilidad de cambio y

de solución de una diferencia, donde las partes son las protagonistas. El juez o jueza conciliadora tiene un rol sumamente activo en tanto que tiene que guiar a las partes en el proceso de comunicación y dirigir el orden de la audiencia. Las partes están para que con la colaboración de un tercero imparcial logren por ellos mismos la solución, a partir de la aplicación de las técnicas de resolución alterna de conflictos".

Según indicó Roy Alfaro Delgado, juez conciliador de la sede de Pococí, con poco más de dos años de trabajar en la resolución alterna de conflictos, desde su posición lo que se trata es "de ayudar a hacerle ver a la gente que no todo tiene que resolverse en un litigio judicial, pues se puede recurrir al diálogo y a otras formas diferentes de solución. Y uno de los beneficios sociales de la conciliación es que la gente entiende que el conflicto existe, que no desaparece, que hay que tratarlo y que se debe buscar las herramientas adecuadas para tratarlo. Con ello, la administración de justicia trata de ayudar a un gran número de despachos de diferentes materias a darle un trámite celeré a los procesos judiciales, lo que permite que las personas encuentren la respuesta que necesitan en un corto tiempo".

Por su parte, el juez conciliador de San José, Luis Alfonso González Vargas, con ocho años de formar parte de este proceso judicial, destacó que la perspectiva del usuario ha ido cambiando con el tiempo, lo que ha permitido crear más en la conciliación.

"Hemos podido ir implementando mejores destrezas en el manejo de las audiencias, en la coordinación con diferentes despachos del país. Sentimos la necesidad de implementar métodos alternos dentro del Sistema Judicial, la implementación de la oralidad, de la paz social. La gente ha aprendido un modelo diferente de comunicación y resolución de conflictos, de una manera más pacífica y se dan cuenta que el sistema no necesariamente les va a resolver en una sentencia o en un juicio, lo que quieren. Y lo importante es que los acuerdos tomados en las audiencias de conciliación tienen carácter de sentencia (de cosa juzgada material), lo que le permite a la gente una ejecución inmediata. Esto le da una mayor satisfacción a la gente y un mayor viabilidad a lo que las partes han dispuesto y nosotros como jueces tenemos que ayudarles a materializar, a través de un acuerdo de conciliación", destacó González Vargas.